

OAB 197

11 AGO 2021

Señor  
**JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de MARIO FERNANDO RAMIREZ FUENTES contra JOSE HERNAN RIOS CARDONA DANELIA RIOS DE AGUILERA en su calidad de heredera del ejecutado JOSE RIOS GARCIA (Q.E.P.D) y contra de los herederos determinados e indeterminados del señor JOSE RIOS GARCIA (Q.E.P.D). Expediente No. 2016-00851.

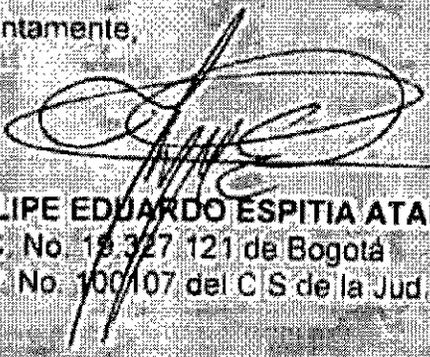
Señor Juez

**FELIPE EDUARDO ESPITIA ATARA**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi firma obrando en mi calidad de apoderado Judicial del cesionario y demandante MARIO FERNANDO RAMIREZ FUENTES, respetuosamente, me permito interponer recurso de REPOSICION en contra del auto calendaro 05 de agosto de 2021, Notificado por anotación en estado del 06 de agosto de 2021, por cuanto no se notificó conforme al artículo 295 del Código General del Proceso a la señora DANELIA RIOS DE AGUILERA como heredera del ejecutado JOSE RIOS GARCIA (Q.E.P.D) quien actúa en el presente proceso como Incidentante, tal y como lo solicité en las dos (2) subsanaciones de demanda presentadas a su despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el auto impugnado debe ADICIONARSE y ordenar se tenga notificada por estado a la señora DANELIA RIOS DE AGUILERA como heredera del ejecutado JOSE RIOS GARCIA (Q.E.P.D) quien ha venido actuando en el presente proceso como Incidentante.

El presente recurso tiene como fundamento el artículo 287 del Código General del Proceso.

Atentamente,



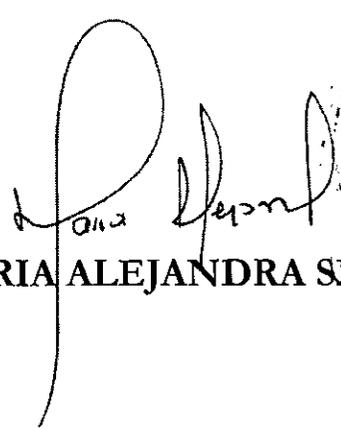
**FELIPE EDUARDO ESPITIA ATARA**  
C.C. No. 19.327.121 de Bogotá  
T.P. No. 100/07 del C.S. de la Jud.

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**

Bogotá D. C. Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No. 16 el presente negocio por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido por el artículo 319 del Código General del Proceso, para efectos del traslado del anterior **RECURSO DE REPOSICIÓN**, que empieza a correr el día **26 DE AGOSTO DE 2021** y vence el **30 DE AGOSTO DE 2021**, a la hora de las 5:00 P.M., anexo No. 49.

La Secretaria.

  
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

